ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 06 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO DE FECHA MARTES 31 DE MARZO DEL AÑO 2009.-

ACTA EXTRAORDINARIA Nº 06 /

En la Casa Consistorial Martin Ruiz de Gamboa, Gran Sala O`Higgins, siendo las 17.40 horas, el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, en nombre de Dios y la Patria abre la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres. y Sras. Concejales:

- Don Jorge Del Pozo Pastene.
- Don Pablo Pérez Aorostizaga.
- Don Rodrigo Arzola Helo.
- Doña Verónica Knothe Badillo.
- Doña Susana Martínez Cornejo.
- Don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Sr. Secretario Municipal don Francisco Fuenzalida Valdés.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Manifiesta que de acuerdo a la tabla corresponde ver en primer término el otorgamiento de dos subvenciones, la primera por $ 200.000.- a la Sexta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Chillán y la segunda al "Club de Pilotos y Automovilismo Los Halcones de las R.P.M." por $ 450.000.-, ofrece la palabra.

Sra. Verónica Knothe: Expresa que le preocupa el tema de si las subvenciones se verán de a una como ahora o se fijará una fecha para que las organizaciones hagan una presentación, por cuanto la disponibilidad presupuestaria indicada en el Certificado Nº 76 señala que hay para esto $ 650.000.-, además que ahora al entrar dice, recibieron una carta de un vecino en que piden otra subvención por $ 600.000.-; se debe ordenar el tena y dar una fecha para que presenten sus proyectos y luego estudiarlo y ver cuanto se les puede dar, esto es para todas ellas indica. Sobre bomberos se tiene claro todo lo que aportan y que tienen necesidades, pero ve que aparece una lista de materiales sin monto; por otro lado en el mismo oficio en que se piden las subvenciones aparece el Club de Pilotos y Automovilismo pidiendo $ 450.000.- y leyendo su carta no aparece el monto indicado señala, pero si una lista de materiales sin cotización y valoración alguna. No se especifica la petición además acota. Agrega que antes las subvenciones no eran muy abultadas ya que debía "repartirse la torta en muchos", pudiendo ocurrir que no haya fondos, por ello es su petición indica. Además agrega que si el Concejo lo estima, se podría con los papeles en la mano ir a terreno a ver estas organizaciones, ya que antes ha habido problemas con algunas subvenciones y su posterior rendición.

Sr. Jorge Del Pozo: Primera se referirá al tema de la sesiones extraordinarias, las que como hoy día, tiene distintos e importantes temas a tratar. Temas que se

mezclan con otros que requieren de un debate señala. Pide que se regule el tema de la urgencia. Sobre las subvenciones, concuerda con su colega sobre el tema y hace presente que en Chillán hay un Reglamento de Subvenciones, donde se produce un orden para estas presentaciones. Pide que lo apoyen en esto, a fin de priorizar los necesario para la comuna, así bomberos es muy importante y pide $ 200.000.- y el Club de Automovilistas pide $ 450.000.- y que le perdonen esas personas pero no les ve la prioridad social. Además, señala que hay un presupuesto para estas dos subvenciones, pero no saben cual es el total asignado sin tener que hacer modificaciones presupuestarias indica.

Sr. Pablo Pérez: Concuerda con sus colegas sobre el tema; en su caso cuando era funcionario y a fin de no tener que pedir modificaciones cada cierto tiempo al presupuesto, se daba un plazo para que las organizaciones pudieran postular, estima para este caso hasta el primer semestre. Estima no ser necesario que se haga un proyecto, por que hay gente modesta que se va a complicar con esto, pero si en la carta que se dirige al Alcalde ellos fundamenten los objetivos de sus necesidades, cuales son éstas y un monto estimado, más una cotización, que antes como promedio o suma razonable se hablaba de $ 200.000.- como decía su colega Knothe. Luego el Alcalde ante la totalidad de las peticiones recibidas veía las que se iban a colocar en la lista que iba al Concejo, con su documentación y antecedentes para que se aprobara la solicitud. No sería malo que así se hiciere señala.

Sr. Rodolfo Gazmuri: Manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Del Pozo en cuanto a que Chillán tiene un Reglamento de Subvenciones, en que todas las organizaciones reciben aportes de este fondo y lo hacen con un criterio técnico y no político acota, en donde se reconoce la labor de los dirigentes indica. Se detiene en un tema cual es el referente al Cuerpo de Bomberos, señalando que no se requiere dar calificativos a su labor que por todos es conocida, teniendo antecedentes que se requiere que se haga un informe técnico respecto de su cuartel acá en la comuna. Ellos solicitaron en realidad $ 250.000.- y no sabe cual fue la evaluación técnica que rebajó esa suma, pero es urgente hacer esa revisión y lo pedido ahora es una reparación urgente del box en donde se guarda el carro bomba. Añade que votará favorablemente a las peticiones y que espera, al igual que sus colegas, se vea el tema del Reglamento de Subvenciones y pide, que a través de la DOM se haga esa evaluación.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Expresa que se le informa por el Secretario Municipal que el año pasado recibieron los bomberos una subvención por $ 800.000.- para reparaciones y que esta suma es un saldo por los trabajos que quedaron pendientes. Respecto de los $ 450.000.- al Club de Pilotos, es lo que se calculó que se requería por su parte. El Alcalde por medio del Jefe de Gabinete Sr. Carmona señala que en los años anteriores se les había dado subvención a ese Club, incluso por una suma mayor a la que se está proponiendo y que efectivamente a Bomberos se les está dando una suma que corresponde a lo necesario para poder terminar con las reparaciones a su cuartel expresa.

Sr. Rodrigo Arzola: Manifiesta que está de acuerdo con lo señalado en la sala al respecto, pero que es menester dictar el Reglamento de Subvenciones, que se otorguen conjuntamente además y se cree una Comisión de Subvenciones, analizando las necesidades de cada organización y que esa labor sirva de apoyo a la totalidad de los Concejales.

Sra. Verónica Knothe: Manifiesta que deduce por lo dicho acá, que de conversaciones que se tuvieron se obtuvieron los valores para las subvenciones, por que e insiste en ello, no ve en las solicitudes monto pedido alguno. Se habla de materiales acá , pero no hay cotizaciones y cree que de ahí se habrían sacado los montos. Por esto ella habla de ordenar el tema y que hay organizaciones que reciben subvenciones importantes y dentro de todas las organizaciones hay varias que si representan una acción social, ello no significa que no desea aprobar las subvenciones.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Señala que para este caso en particular había urgencia de fechas, tanto por Bomberos con su aniversario como el Club que entró ya en competencia. Otras subvenciones ya pedidas están en espera del Reglamento, el cual se presentaría en borrador para su revisión indica.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, la propuesta de otorgamiento de dos subvenciones, la primera por $ 200.000.- a la Sexta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Chillán y la segunda al "Club de Pilotos y Automovilismo Los Halcones de las R.P.M." por $ 450.000.-

ACUERDO Nº 26/09: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta de otorgamiento de dos subvenciones, la primera por $ 200.000.- a la Sexta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Chillán y la segunda al "Club de Pilotos y Automovilismo Los Halcones de las R.P.M." por la suma de $ 450.000.-

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Como segundo tema de la tabla de hoy, corresponde ver el Ord. (Alc.) Nº 151 de fecha 17 de marzo de 2009 sobre Modificación Presupuestaria Municipal. Ofrece la palabra.

Sr. Jorge Del Pozo: Manifiesta tener una duda respecto del tema de la construcción de las graderías del Estadio de Rucapequén, en el sentido de que ya habrían visto ese tema. Pregunta si se está haciendo el pago de la obra ejecutada, se trata de una obra pendiente consulta. Se le indica que es un ajuste presupuestario, que los fondos vienen llegando ahora. Se trataría de la última partida y que se paga ahora. Consulta acerca de los "servicios Generales". Se trata de suplementar esa cuenta que corresponde a las actividades municipales del año.

Sr. Rodolfo Gazmuri: Manifiesta que entendiendo que se trata de dineros de la Subdere y que las obras están ejecutadas, desea observar el cuidado que se debe tener en no invertir en propiedades privadas, así en el Estadio de Rucapequén está en trámite su regularización, por lo que se debe tener cuidado. Ahora, aprobará la modificación ya que es una obra ejecutada, son dineros para regularizar el tema contable, pero debe tenerse presente la situación. Se hace presente por el Alcalde que ese es un tema que viene de la administración anterior.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, el Ord. (Alc.) Nº 151 de fecha 17 de marzo de 2009 sobre Modificación Presupuestaria Municipal.

ACUERDO Nº 27/09: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Ord. (Alc.) Nº 151 de fecha 17 de marzo de 2009 sobre Modificación Presupuestaria Municipal.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Como tercer tema de la tabla, viene la autorización para suscribir contrato de transacción entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Hera Ecobio, contenida en Ord. (Alc.) Nº 169 de fecha 26 de marzo del año 2009. Ofrece la palabra.

Sr. Rodolfo Gazmuri: Felicita al Alcalde por haber tomado esta opción de mantener la licitación, pero acortando la cantidad de años señala. Solo desea que se deje establecido cuantas toneladas está recibiendo hoy la empresa, cual será el ente fiscalizador para evaluar los sistemas de pago y hoy como Llollinco y Quilmo están en el centro de la noticia por este tema, seria bueno ocuparse de que la empresa cumpla sus obligaciones, que haya un equipo técnico que vea esa situación paso a paso, en esas condiciones apoya sin problemas la moción indica.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Hace presente que en este punto están viendo lo que se refiere al contrato de transacción, instrumento por medio del cual le ponen término al contrato existente y les permite llamar a una nueva licitación. Agradece la intervención.

Sr. Jorge Del Pozo: Manifiesta que hoy solo se ve el término del contrato y que así se aseguran las partes que no hayan demandas entre si por esto. No obstante ello, hace presente que, antes del momento de tener a la vista el nuevo contrato, desea señalar que la empresa se ha negado en el tiempo ha tener una responsabilidad medio ambiental y social indica, pero más que nada medio ambiental, no obstante que vecinos les han pedido que tomen algunas medidas como fumigar 30 casa, que no han decido hacerlo, por tratarse de “compromisos ambientales exógenos”, además de que arreglen el camino de acceso y señalan que Vialidad debe hacerlo. De ahí la demanda a presentar contra el Estado por la cantidad de empresas que se han autorizado en el sector, incluso hay tres que se dedican al secado de algas y no tienen patente, lo que ha afectado gravemente a la gente del lugar desde distintos puntos de vista, económico, moral, patrimonial, por todo este daño el Estado debe responder. Por lo dicho desea que al hacer el contrato final, debe haber un protocolo que defina su responsabilidad patrimonial.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Hace presente nuevamente que en este punto están viendo lo que se refiere al contrato de transacción, agregando que se están mezclando tres cosas distintas y le parece que un punto debe verse más adelante. Señala que advierte una contradicción entre demandar al Fisco y pedir responsabilidad social a las empresas, lo que le parece importante y debería conversarse en un concejo extraordinario expresa, incluso allá en el lugar, invitando a todos los actores de la comuna y se requiere un tratamiento con altura de miras agrega.

Sr. Rodrigo Arzola: Expresa que es eso lo que quería decir, cree que no están para discutir el tema social, que se les citó para autorizar el contrato de transacción, debiendo limitarse a esos temas. Reitera su apoyo a la moción, ya que en sesiones anteriores había propuesto esta vía de solución, se debía conversar y negociar con

la empresa señala. Da su voto favorable a la petición, dejando para otro momento el tema del nuevo contrato.

Sra. Verónica Knothe: Señala que esto enmienda lo anterior, que todos sabían que estaba viciado y que lo denunciaron y no lo aprobaron. Que entiende a su colega preocupado por el tema social, pero que esta nueva administración también lo considera y por lo conversado están viéndolo, pero que en esta ocasión el tema es otro.

Sr. Pablo Pérez: Manifiesta que hoy están viendo la transacción, pero lo dicho por su colega también es importante, no sabe si está de acuerdo con la demanda, pero si con el protocolo de que se ha hablado y se alegra que el Alcalde ha dicho que se verá. Sería bueno ver esto en el mismo lugar de los hechos y que lo importante, con esta moción, se salvaguarda el tema legal y se mantiene el servicio a favor de la comunidad.

Sra. Susana Martínez: Está contenta que se hagan las cosas bien, que ellos tres votaron en contra en su oportunidad, que su voto es favorable hoy y que la empresa debe tener una responsabilidad social.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Indica que la empresa ha mostrado voluntad de llegar a solución, que es importante y que se dejó caer una invitación que entiende importante ya que ellos hablan de que en Barcelona, España, tienen una planta que demuestra sus altos estándares dicen. Que no habría malos olores allí. La idea es exigir eso mismo acá en la comuna y por medio de un protocolo se logren cosas. Pero hoy están viendo el tema legal.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, la autorización para suscribir contrato de transacción entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Hera Ecobio, contenida en Ord. (Alc.) Nº 169 de fecha 26 de marzo del año 2009.

ACUERDO Nº 28/09: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la autorización para suscribir contrato de transacción entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Hera Ecobio, contenida en Ord. (Alc.) Nº 169 de fecha 26 de marzo del año 2009. Agrega que la invitación recién señalada a Barcelona para conocer su empresa no es menor, además que acá invitaron a conocer el relleno pudiendo ir todo el Concejo y ver como se trabaja.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Corresponde ver ahora en cuarto lugar, el expediente del llamado de licitación pública "Recepción y Disposición Final Residuos Sólidos Domiciliarios", propuesta contenida en el Ord. (Alc.) Nº 179 de fecha 27 de marzo del año 2009, ofrece la palabra. Habla por el alcalde su Jefe de Gabinete quien señala que si bien no es obligación que el Concejo apruebe las bases para la licitación, el Alcalde lo ha hecho, agregando que son muy similares a las bases anteriores, modificándose lo que es el plazo del contrato y que se trata de bases en términos generales, más aún habiéndose aprobado recién el contrato de transacción y teniéndose en consideración de que la comuna no puede quedar sin disponer de la disposición final de las basuras que se recogen en la comuna. La idea es que se

acompañen observaciones como las ya señaladas. Así el Concejo tiene participación en todas las etapas de la licitación.

Sr. Rodrigo Arzola: Pide que se acuerde que esto se vea en una nueva sesión, ya que si bien lo dicho por el Concejal Del Pozo es importante, debe verse en otra oportunidad a fin de tener un tiempo de análisis más profundo, a fin de que los vecinos no resulten perjudicados.

Al respecto el Jefe de Gabinete por el Alcalde, reitera que esto es una aprobación general de las bases y que no es facultad del Concejo aprobarlo sino una forma de sociabilizar el tema por parte de la autoridad, ya que en definitiva esto se da por cuanto faltó en la votación del antiguo Concejo un quórum por el tema del tiempo del contrato que se celebró. Agrega el Alcalde que lo conversado con la Empresa era con la idea de mantener las bases pero con un nuevo plazo del contrato, sin otras enmiendas, hay un acuerdo tácito al respecto.

Sr. Pablo Pérez: Tomando las palabras dichas recién, agradece el gesto de darles a conocer esto y que dentro de un plazo se hagan las observaciones, que se puedan reunir con la gente para que den su parecer, sin perjuicio de las observaciones planteadas.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente del llamado de licitación pública "Recepción y Disposición Final Residuos Sólidos Domiciliarios", propuesta contenida en el Ord. (Alc.) Nº 179 de fecha 27 de marzo del año 2009.

ACUERDO Nº 29/09: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el expediente del llamado de licitación pública "Recepción y Disposición Final Residuos Sólidos Domiciliarios", propuesta contenida en el Ord. (Alc.) Nº 179 de fecha 27 de marzo del año 2009.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Procede a ofrecer la palabra respecto del Ord. (Alc.) Nº 148 de fecha 17 de marzo del año 2009, sobre Modificación del Art. 59 de la Ordenanza de Medio Ambiente y Salubridad Pública de Chillán Viejo, respecto de la prohibición de ingreso de camiones. La idea es que los vehículos superiores a dos ejes no transiten por la Av. O´Higgins y que lo hagan por la Av. Martin Ruiz de Gamboa., todo por el bien de la comuna. Está pendiente el tránsito de norte a sur, en que se debe hablar con el Alcalde Chillán para que haga el desvío por ese lado, tal vez a la altura de el Tejar indica. Ofrece la palabra.

Sr. Rodolfo Gazmuri: Señala que es loable la propuesta y que las sugerencias deben hacerse, especialmente si son de carácter técnico acota. Da lectura del Art. 118 de la Ley de Tránsito, en donde se expresa que el Ministerio de Transporte puede prohibir, por causa justificada, la circulación de vehículos por todas o algunas de las arterias existentes, esto también a petición de Vialidad y de los municipios. Para modificar el artículo se debería pedir primero a la Seremi de Transportes, con causa justificada, la autorización pertinente, en caso contrario la vía legal sería la que se usaría por los vecinos, ya que la ordenanza no podría estar por sobre la ley señala, además de que falta el informe técnico indica. Por ello no podría dar su aprobación acota.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Da la palabra al Secretario Municipal quien manifiesta que se hicieron las consultas a la Seremi de Transportes, desde donde le manifestaron que hicieran una presentación con lo que pedían y que verían si podría hacerse por el municipio o serían ellos quienes dictaminarían, pero en cualquiera de las dos casos ellos harían un informe técnico, por eso la diligencia está en curso, pero que ahora, con el tránsito expedito por la avenida hace necesario, por lo menos, tener el acuerdo del Concejo al respecto indica.

Sr. Rodrigo Arzola: Expresa que la forma correcta para esto, sin perjuicio de lo dicho por su colega, es tener primero el acuerdo del Concejo para pedir esto a la Seremi.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Manifiesta que la idea es la recién expresada.

Sr. Rodolfo Gazmuri: Indica que pasa con los vecinos que el mismo Alcalde conoce, los que tiene un tracto camión y carro de arrastre, como entrarán señala, así respecto de otras personas también. Por esto es su moción, no cree que la prohibición haga necesario que esos vecinos "entren volando" a los lugares que han arrendado para estacionar sus vehículos.

Sra. Susana Martínez: Expresa que, con la normativa vigente las familias a que se ha hecho referencia, mediante una autorización especial con copia a Carabineros podían ingresar.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Hace presente que, en la parte final del nuevo artículo se contempla expresamente esa facultad y le da lectura. El ha hablado con vecinos al respecto, sobre los cuales se hará un circuito al respecto, se está estudiando el tema. Los camiones con madera les complica, pero no son de acá, los nuestros son de otra naturaleza acota.

Sr. Rodrigo Arzola: Entiende que esto no va dirigido en particular a nuestros vecinos, sino a detener a los vehículos que permanentemente pasan por la comuna o lo hacen en forma transitoria, pero que no son de acá y que sería la mayoría de ellos.

Sr. Pablo Pérez: Hace presente que los vecinos deben ayudar al municipio en el cuidado de los bienes públicos, sin perjuicio de que puedan ser autorizados en sus actividades comerciales.

Sr. Jorge Del Pozo: Pensaba en la lectura del Art. 118, por ello pide que en una sesión nueva estén los antecedentes de la modificación, no le queda claro si se está aprobando la carta al Seremi o la modificación de corte de tránsito indica. El Alcalde señala que se trata de una decisión colegiada que se remitirá al Seremi, en donde se le harán estos planteamientos.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, el Ord. (Alc.) Nº 148 de fecha 17 de marzo del año 2009, sobre Modificación del Art. 59 de la Ordenanza de Medio Ambiente y Salubridad Pública de Chillán Viejo, respecto de la prohibición de ingreso de camiones.

ACUERDO Nº 30/09: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la mayoría de sus miembros, 6 votos a favor y uno en contra del Concejal Gazmuri, aprobar el Ord. (Alc.) Nº 148 de fecha 17 de marzo del año 2009, sobre Modificación del Art. 59 de la Ordenanza de Medio Ambiente y Salubridad Pública de Chillán Viejo, respecto de la prohibición de ingreso de camiones, en la forma antes indicada.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Sobre el último tema para este día señala, que desde la próxima semana los Concejales tendrán Internet inalámbrico y permanente, más su nuevo celular, desea proponer que la correspondencia se entregue en forma electrónica y así tener un contacto más permanente y oficial y hacer un casillero en la Of. de Concejales, con llave, para dejarle esa información en soporte papel. Ofrece la palabra.

Sr. Pablo Pérez: Manifiesta que no siempre se puede pasar a retirar documentación, por ello pide se mantenga la entrega de correspondencia, en casos especiales o documentos especiales, en donde no se puedan remitir electrónicamente, a fin de que los puedan recibir en sus domicilios registrados. Además pide un scanner para el secretario de los Concejales a fin de poder subir la información si es posible.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Manifiesta que lo confidencial se puede mantener como está y así se haría, pero en lo general y común se aplicaría este procedimiento.

Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, la propuesta de que la correspondencia se entregue en forma electrónica hacer un casillero en la Of. de Concejales, con llave, para dejarle esa información en soporte papel, salvas las excepciones indicadas.

ACUERDO Nº 31/09: El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta de que la correspondencia de los Concejales se entregue en forma electrónica y hacer un casillero en la Of. de Concejales, con llave, para dejarle esa información en soporte papel, salvas las excepciones indicadas.

Cumplido el objetivo de la sesión y siendo las 18.45 horas, el Sr. Alcalde procede a levantarla.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL